

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

Al ser las dieciséis horas con diecinueve minutos del lunes nueve de mayo del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 25-05-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo, Licda. Jennifer Rojas Porras, Asesora Presidencia Ejecutiva

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día y solicita trasladar a punto 4 Asuntos Señoras y Señores Directores por lo que procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 19-03-2016, 20-04-2016 y 21-04-2016.

La MSc. Verónica Grant solicita trasladar las actas para una próxima sesión del día jueves.

Las señoras y señores manifiestan estar de acuerdo de trasladarla aprobación de actas.

ARTICULO CUARTO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

4.1 Ratificar el acuerdo CD 178-04-2016 mediante el cual se aprueba Nombrar a las licenciadas Ericka Valverde Valverde y Georgina Hidalgo Rojas, Directoras del Consejo Directivo del IMAS, para que formen parte de la Comisión Indígena Institucional.

ACUERDO N° 193-05-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Ratificar el acuerdo CD. 178-04-2016, mediante el cual se nombra a las licenciadas Ericka Valverde Valverde y Georgina Hidalgo Rojas, Directoras del Consejo Directivo del IMAS, para que formen parte de la Comisión Indígena Institucional.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y se abstienen la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora _____, por formar parte integral del acuerdo, además la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora _____, se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Presidente Ejecutivo comunica que para el tema de la población indígena se le solicito coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública la disponibilidad de utilizar el helicóptero para poder trasladarse a Alto Telire, por lo que conversó con el Ministro y este le solicito planificar y coordinar las fechas para poder obtener este recurso.

Por lo anterior, les solicita que en el seno de la Comisión sea tratado este tema y se coordina con la administración para realizar la solicitud con el tiempo pertinente.

La Licda. Ericka Valverde consulta cómo va la construcción del sitio Web de la institución, que se había contratado para que fuera un Drupal, para solicitar si es posible obtener una actualización sobre el estado de este sitio web.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

Solicita también una actualización del SACI, pues se acordaron cortes periódicos.

16:24 ingresa la Licda. Mayra González León, Directora

También solicitar debido a que estará fuera del país dos semanas, que cuando se envíen las actas para revisión se le envíe un mensaje a *Whatsapp* para aprestarse a revisarlas en el correo.

Avisar con anticipación que a la reunión de esta semana de la Comisión Indígena no podrá asistir, solamente si se hiciera videoconferencia a través de *Skype*.

Dado el interés que tiene en temas indígenas, de mujeres y demás, le envió un mensaje al Sr. Fabián Pacheco, Director del Centro Nacional de Agricultura Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) con quien el IMAS e INAMU han estado trabajando una nueva modalidad de "Avanzamos Mujeres/Formación Humana" en la que las mujeres indígenas han podido venir a este Centro a recibir este proceso de empoderamiento y además todo el tema de formación que ofrece el INA en materia de agricultura orgánica.

Lo anterior para hacer de conocimiento del Consejo Directivo y con el propósito si posteriormente se puede agendar una visita del Consejo a la inauguración del siguiente grupo. Además indica que la semana pasada el Señor Pacheco Rodríguez hizo una gira por Upala para exponer este proyecto y se han seleccionado algunas mujeres que son población meta de la Institución en esta zona, no son indígenas pero parte de la población objetivo que se espera inicien pronto este proceso.

Solicitar que en el momento que se inicie este proceso, en la inauguración se extienda invitación al Consejo Directivo, porque esto es una iniciativa novedosa que tiene que ver con el empoderamiento de las mujeres, a través de formación humana, y que además tiene otro componente: siendo mujeres campesinas que usualmente no tienen este acceso a conocimientos de agroecología, que les permitirá generar un ingreso digno, sin afectar su salud y la de quienes consumen estos productos

El MSc. Emilio Arias comunica que sería coordinar en agenda el punto del sitio web y conocer el avance sobre este tema, desde su punto de vista tecnológico le gustaría conocer y opinar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

Con relación al tema del SACI se podría definir una sesión para tratarlo, anteriormente había conversado con el Lic. Gerardo Alvarado relacionado a la interoperatividad del SACI, además que le interesa saber sobre el convenio o contrato que se hizo.

Con respecto a lo de las actividades, le parece que es importante que todas las actividades que tengamos participación a nivel institucional, se inviten a las señoras y señores directores y que cada uno según sus correspondientes agendas puedan acompañarlo, y ojala puedan asistir a la mayor cantidad de eventos, porque estará encantado, ya que es un trabajo en equipo.

Por lo anterior le solicitar a la Secretaría de Actas coordinar con la Presidencia Ejecutiva para hacer llegar las invitaciones con anticipación.

El Lic. Daniel Morales comenta que con respecto al tema del SACI, existe un acuerdo de Consejo Directivo en el que la subgerencia debe presentar un informe acerca de puntos específicos sobre el accionar el sistema.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que en días pasados salió en el periódico La Nación sobre el que la Contraloría General regaña al IMAS por incrementar el superávit, por lo que le parece importante en algún momento contar con una publicación al respecto.

El Presidente Ejecutivo comenta que el día de hoy atendió al periodista de La República para tratar el tema de la REDCUDI y le parece que hay asuntos donde efectivamente cuando uno ve los números y dice superávit y no conoce el tema de planificación, por ejemplo en el caso REDCUDI que se generó todo un proceso de planificación que incluso el tema del superávit del año 2015 se planifico considerando que los recursos de FODESAF entran a finales de enero y a las familias hay que depositarles la tercer semana, esa previsión tiene un proceso previo de planificación y para este caso el periodista lo vio en positivo.

Hay que entender el tema del superávit, estos no son malos de por sí, porque no es gastar por gastar si no que en ocasiones es preferible en algunos rubros no gastar si no serán invertidos adecuadamente.

Prontamente se desarrollara una actividad con prensa, e incluso es antes de esto llevarlos a conocer los procesos, porque un tema importantes es que salen

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

artículos, pero no se conoce el trasfondo, la operativa de los programas. Posteriormente se estará comunicando el avance del mismo.

La Licda. Ericka Valverde comenta que con las erupciones del volcán Turrialba, las comunidades aledañas y las personas agricultoras se están viendo afectadas por las cenizas, quería consultar a quien le corresponde la intervención, porque esas familias necesitan apoyos específicos, personalmente le partió el corazón escuchar un señor que mencionaba que estaban llevando algo de agua a presión para lavar las hortalizas y ver si se las compraban aunque fuera en cien colones, para recuperar algo. Es importante revisar esa situación y ver si es competencia nuestra o cual institución le correspondería, pues sin ser aun una emergencia declarada, hay personas que están sufriendo los efectos.

El MSc. Emilio comenta que se conformo un chat, donde se incorporaron las Gerentes Regionales y el equipo gerencial de oficinas centrales, cuando se dio la alerta solicito información por este medio y la Gerente de Cartago manifiesto que estaba en contacto con la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) y que se tiene un protocolo de activación, para que en el momento que se de una situación más compleja, la operativa de convocatoria la tiene la CNE, para este caso llamaría a la Gerente Regional

Sin embargo, expreso que en cualquier momento no importa día ni hora le hagan saber para desplazarse y tomar las medidas del caso.

El Gerente General comenta que efectivamente la CNE informa que en primera instancia son los que se encargan de dar la atención primaria a las familias afectadas en este estado de alerta, mediante comunicado indican que les darán suministro de agua a las comunidades afectadas e insumos agrícolas a las familias productoras.

No tenemos que esperar que exista una declaratoria de emergencia para que la institución pueda para actuar, porque existen comités locales en los cuales el IMAS tiene participación.

El IMAS es una institución de segunda respuesta, lo que significa que ante una declaratoria de emergencia las primeras encargadas deben hacer un levantamiento de los daños y generar planes y ahí eventualmente existe una remisión directa de acciones específicas al IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

Hay que recordar que se tiene una persona que forma parte del comité operativo de emergencias que es el Sr. Diego Moya y a su vez se pone en contacto con la Gerencia y Subgerencia.

El MSc. Emilio Arias comenta que hoy se celebra institucionalmente un día relevante que es el 45° aniversario de la creación del IMAS. Se realizó una actividad bastante concurrida, donde hubo una participación de los funcionarios y funcionarias, miembros del Consejo Directivo y una simbólica participación de 4 mujeres beneficiarias de la Estrategia Plan Puente.

Se hizo una celebración sencilla, con un queque, para la compra del mismo se hizo una recolecta entre varias personas funcionarias.

Se hablo los retos que hay a nivel institucional, le llamo la atención la visión de las personas funcionarias expresadas por la Licda. Liliana Fonseca, sobre el impacto que tiene sobre el país la Estrategia Plan Puente.

Igual felicitarnos, porque la posibilidad de estar en este Consejo es una enorme responsabilidad pero a la vez es un trabajo en beneficio del país y donde todos ponernos un grano de arena.

En vista que en dos sesiones anteriores, agradeció la bienvenida aprovecha hoy para ponerse a la disposición de la Licda. Mayra González, estamos a las ordenes con el ánimo de buscar y sumar consenso, uno entiende que en una Junta Directiva no todo se hace por consenso, la democracia precisamente permite disentir, utilizar los mecanismos que reglamentaria están expuestos para poder manifestar nuestras posiciones pero que en la medida de lo posible y en su caso busco que exista un respeto importante entre todos y todas.

Por otra parte, también presentarle a la MBA. Tatiana Loaiza, como Coordinadora de la Secretaría de Actas, quien ingreso la semana pasada y que también está a las órdenes del Consejo Directivo.

La Licda. Mayra González comenta que lamentablemente el Departamento Legal tenía que haber advertido al Presidente Ejecutivo que las dos sesiones, la del 29 de abril y la del 03 de mayo, no podían ser sesiones ordinarias si no sesiones

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

extraordinarias, no se siguió el reglamento que establece para las convocatorias el cual debe hacerse doce horas de anticipación por escrito junto con la agenda.

Los acuerdos que se tomaron en dichas sesiones tienen nulidad y a las señoras y señores directores tampoco les pueden pagar dietas porque es ilegal. Ambas sesiones tenían que ser convocadas como extraordinarias porque las sesiones ordinarias publicadas, respetando el principio de publicidad, son únicamente los lunes y jueves, si no se realizan en estos días pasan a ser extraordinarias, enviar por escrito la convocatoria.

Siguiendo lo que dicta el ordenamiento jurídico, si alguien interpusiera recursos de nulidad de estas actas, pues lamentablemente si se va a ejecutar porque son totalmente ilegales.

Ella no asistió para evitar roces, creyó que el Departamento Legal le iba a advertir, hasta el mismo Auditor Interno de que se estaba cometiendo una ilegalidad.

Una vez más le corresponde hacer esta declaratoria, tampoco se puede pagar dietas porque son fondos públicos. Las cosas hay que hacerlas como establece tanto los reglamentos institucionales y respetarlos.

Para la sesión del miércoles todavía hay tiempo de realizar la convocatoria.

En otro punto, esto es una consecuencia del mal uso del SACI, del cual ha venido quejándose muchísimo porque las personas de escasos recursos no tienen acceso a este sistema, la familia de Miguel Ángel López Quirós, enfermo diabético, de edad avanzada, no vidente, quien habita en la León XIII, celular 89937503, es población objetivo le ha sido imposible ingresar a SACI.

Quisiera ver como se le puede ayudar a este señor en extrema pobreza.

La Licda. Adriana Alfaro comenta que el artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo indica "De la cantidad de sesiones del Consejo: El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente dos veces por semana en el lugar, día y hora que el órgano colegiado determine por mayoría simple. Para reunirse en sesión ordinaria no hará falta convocatoria especial".

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

Sin embargo, tendría que analizar un poco más a fondo si los argumentos expuestos por la Directora tienen alguna veracidad en este caso, para lo cual presentaría un informe ante el Consejo Directivo.

En relación a la sesión del 03 de mayo el Consejo Directivo tomó un acuerdo de trasladar la sesión del lunes al martes 03 de mayo, por lo que o vería nulidad de procedimiento

El Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Adriana Alfaro, Asesora Jurídica dar un informe sobre las sesiones, a la brevedad posible para ser conocido por este Consejo.

La Licda. María Eugenia Badilla solicita a la Asesoría Jurídica traer una interpretación, se está sesionando lunes y jueves y no puede haber un cambio en este sentido, sus justificaciones fueron totalmente diferentes, tenía sus motivos personales.

A este documento que solicita le gustaría ver cuál es la interpretación que le da la Auditoría, porque si tenemos algún problema mejor resolverlo de inmediato.

Para la sesión del 03 de mayo existió un acuerdo para trasladarla de lunes a martes, para ella son con todo respecto dos momentos diferentes.

Con relación a lo de la Contraloría General, vale la pena que se presente en agenda los puntos que esta presenta en su queja, nosotros no venimos acá a coadministrar, pero si a una supervisión de las políticas de esta institución. Vale la pena ver si existe un superávit, si la CGR esta aprobándolo, sobre todo lo que llamamos en los últimos años un superávit programado.

A manera de sugerencia vale la pena acercarse a la CGR, porque en ocasiones existen instancias dentro de esta que lo aprueban y otras que no.

También es importante que presenten el tema de la Red de Cuido, para nosotros es una política de gran trascendencia, al igual que AVANCEMOS.

Cuando hablaba la Lic. Ericka Valverde sobre el tema indígena, le parece muy importante, si se van a nombrar personas cogestoras específicas para algunas áreas habitadas por indígenas se debe cumplir en ese contrato o convenio la parte

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

legal, hay que tener cuidado que se tengan clausulas para que luego no existan problemas de corte legal en dicho nombramiento.

El MSc. Emilio Arias solicita que el oficio al cual se hace referencia en la publicación del periódico La Nación se la haga llegar a las personas miembros del Consejo Directivo.

En relación al tema indígena antes de nombrar se está coordinando porque hay que hay que ajustar un perfil específico, porque no se pueden solicitar los mismos requisitos.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

5.1 Análisis de la Modificación Presupuestaria General No. 02-2016, según oficio GG-0903-05-2016

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de las personas funcionarias Angie Vega de Planificación Institucional y Alexander Porras de Presupuesto.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia para el ingreso.

El Lic. Daniel Morales comenta que se somete a consideración la Modificación Presupuestaria No. 2 que tiene como objetivo la reorientación de recursos de diferentes partidas.

En el caso particular de remuneraciones y de otros servicios de gestión y apoyo. Para la partida de remuneraciones la administración había tomado una previsión en el presupuesto 2016 de un 3% por cada uno de los semestres, en este sentido y tomando en consideración el decreto ejecutivo en que no fue más allá del 1%, por lo que se pretende reorientar a alguna gasto administrativo financiero que se ha detectado y en el mayor de los rubros trasladar a la inversión social.

Ingresa nuevamente a la sesión el Lic. Enrique Sanchez

El Lic. Alexander Porras expone la presentación “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL 02-2016” la cual forma parte integral de esta acta

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

El objetivo principal es Reorientar recursos de diferentes Subpartidas Presupuestarias, de los tres Programas Institucionales; con el fin de reforzar otras Subpartidas del gasto administrativo/operativo, así como los recursos destinados a la Inversión Social.

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS			RECURSOS PROPIOS			
AJUSTE GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO							
REMUNERACIONES		58,500.00	58,500.00				
SERVICIOS	183,099.42	4,500.00	187,599.42	37,555.00	41,500.00	53,000.00	132,055.00
MATERIALES Y SUMINISTROS				1,000.00	49,200.00	3,000.00	53,200.00
BIENES DURADEROS				1,570.00	26,000.00	5,500.00	33,070.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				26,274.42		1,500.00	27,774.42
TOTAL	183,099.42	63,000.00	246,099.42	66,399.42	116,700.00	63,000.00	246,099.42

La Licda. Georgina Hidalgo consulta si los 700 millones y las plazas, si estas se volverán a solicitar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que el proyecto de archivo está planteado con base en un plan de trabajo y cronograma definido a dos años. Durante ese plazo se tienen una serie de metas, resultados y productos que generar, precisamente las plazas nos permiten poder llevar a la operación dicho plan.

Una vez concluido ese plazo, las plazas de servicios especiales pierden su vigencia y entrarían en un proceso de eliminación de la relación de puestos institucional. Sin embargo, como todo plan debemos de estar conscientes que pueden presentarse imprevistos sobre la marcha, algunos se incluyen en la planificación pero otros que estén fuera de control. Eventualmente se podría solicitar una ampliación temporal de dichas plazas, para cumplir con el fin público que es contar con las bases del expediente electrónico de las familias de inversión social.

La Licda. Georgina Hidalgo menciona que mediante el oficio STAP-0249-2015 autorizó la creación de 86 plazas para realizar la actualización, digitalización de expedientes por lo que dichos recursos no serán ejecutados de acuerdo al plan de adquisiciones 2016, siendo además que la STAP prorrogó la utilización de estas plazas hasta el 2017. Por lo que consulta si esto significa que en algún momento se pueden volver a pedir las plazas o ya definitivamente no se necesitarían o al ser un plan de 2 años, si en el transcurso de este se pueden necesitar.

También al no hacer uso de estas plazas no causa un deterioro en el procedimiento.

El Gerente General comenta que lo que se está haciendo en la modificación es trasladar recursos que estaban destinados a contratación de servicios para ser destinados a otro fin. En el caso de que ante una eventualidad este proyecto requiriera una ampliación temporal, tendría en primera instancia la administración de hacer la valoración correspondiente, aprobarla y posteriormente presentarla ante el Consejo Directivo para aprobación y posteriormente se enviaría a la Autoridad Presupuestaria para que nos brinde una autorización muy específica a dichas plazas, pero el sentido o justificación a estas plazas es que no sean permanentes en el tiempo.

El Lic. Alexander Porras comenta que en la parte de los ¢700,000,000 (setecientos millones de colones) se reorientaran en el mismo gasto administrativo operativo ¢183,000,000 (ciento ochenta y tres millones de colones).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

El Presidente Ejecutivo solicita que cuando existan presentaciones se les hagan llegar con anticipación.

La Licda. Mayra González comenta que si se habla de contratación de personas cogestoras.

El MSc. Emilio Arias comenta que no, que esto corresponde a plazas de servicios especiales para la digitalización del expediente.

Con relación al programa de Empresas Comerciales se hará un movimiento de ¢63,000,000 (sesenta y tres millones de colones) que provienen de ¢58,000,000 (cincuenta y ocho millones) de ahorros del 3% más ¢4,000,000 (cuatro millones de colones) de servicios y se distribuirán según las necesidades solicitadas por la Subgerencia de Gestión de Recursos.

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS			RECURSOS PROPIOS			
AJUSTE GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO							
REMUNERACIONES		58,500.00	58,500.00				
SERVICIOS	183,099.42	4,500.00	187,599.42	37,555.00	41,500.00	53,000.00	132,055.00
MATERIALES Y SUMINISTROS				1,000.00	49,200.00	3,000.00	53,200.00

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

BIENES DURADEROS				1,570.00	26,000.00	5,500.00	33,070.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				26,274.42		1,500.00	27,774.42
TOTAL	183,099.42	63,000.00	246,099.42	66,399.42	116,700.00	63,000.00	246,099.42

La Licda. Mayra González consulta que lo último que se vio fue un presupuesto extraordinario y le llama la atención que ahora dice Modificación Presupuestaria General, esto quiere decir que del presupuesto 2016 que se presentó a la Contraloría General esto es una modificación a este.

El Lic. Alexander Porras comenta que una modificación general es aquel documento presupuestario que me permite hacer movimientos o ajustes a programas institucionales, un presupuesto extraordinario es el que permite aumentar o disminuir el presupuesto ordinario.

La Licda. Mayra González consulta si esta modificación debe ir a la Contraloría General o solamente es conocida por el Consejo Directivo.

El Presidente Ejecutivo comenta que cuando se habla de presupuestos extraordinarios se está hablando de aumento o disminución de recursos, si podríamos hablar en positivo o negativo de una afectación al rubro presupuestado originalmente, en cambio cuando se habla de modificaciones presupuestarias quiere decir que los mismos recursos presupuestados por la CGR se modifican dentro de las mismas partidas pero no se elimina ni aumenta, si no reacomodando.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta que si los setecientos millones no estuvieran disponibles, como se habría cubierto las otras necesidades.

El Lic. Alexander Porras comenta que a mitad de periodo hay un proceso que se llama reestimación de ingresos, generalmente esta permite aumentar presupuesto, con los ingresos reales puede alimentar para inversión social o gasto administrativo operativo. Generalmente ese aumento de recursos el 99% va para inversión social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que sabe que va para inversión, pero le preocupa esa incertidumbre y no le queda claro, y que pasaría si este dinero no estuviese. En cuestiones de presupuesto se debe estar tranquilo y ella no lo está.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que no encuentra el oficio de la STAP, es un asunto que hay que presentar, porque considera que de ahí parte para hacer la modificación.

El Lic. Alexander Porras comenta que ese oficio si existe pero en este momento no lo tienen disponible.

La Dra. María Leiton comenta que en el folio 30 del documento de la modificación se menciona dicho oficio STAP 0249-2015 sin embargo no se anexó, mismo donde se autoriza la creación de las plazas para realizar la actualización y digitalización de expedientes, por lo que dichos recursos no serán ejecutados de acuerdo al plan de adquisiciones.

Para el área social es muy importante que se realicen estos movimientos, porque permite llevar el presupuesto de forma más ajustada. La entrada en vigencia del SACI ha permitido atender la demanda que antes iba a hacer fila.

Se han ido dejando casos en el escritorio porque los recursos han sido comprometidos, y con estos se puede disponer y así como lo mencionaron las directoras esta modificación viene a darnos recursos para colocar en la demanda institucional y ayudar personas como la expuesta por la Licda. Mayra González que incluso no necesitan ayuda de tres meses si no anual.

La Licda. Mayra González comenta que en el folio 30 de este documento se refiere a oficio STAP autorizó la creación de 86 plazas para digitalización y actualización de expedientes por lo que dichos recursos no serán ejecutados de acuerdo al plan de adquisiciones 2016.

El Lic. Daniel Morales comenta que el proceso de formulación presupuestaria se realiza muchos meses antes del año que sigue, por ejemplo ahorita se está iniciando la formulación del presupuesto 2017, dentro de las previsiones que se hicieron al proyecto de digitalización no está definido si serian por medio de una contratación o plazas institucionales, sin embargo el proyecto venia en marcha del 2015 por lo que el recurso estaba ocioso porque no se contrataría ninguna empresa, por lo que se decide reorientarlos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

El Presidente Ejecutivo comenta que entiende la diferencia entre planificar la contratación con una empresa mediante el rubro de contrataciones, y la otra es tener plazas autorizadas por la STAP. Cuando se planifico el presupuesto 2016 si se tenían las dos opciones como ahora ya se definió que será mediante plazas avaladas por la Autoridad Presupuestaria, entonces los recursos económicos para el pago de los salarios presupuestariamente están en otro rubro, lo que quiere decir que se tomaron las 2 alternativas como previsión o sea el rubro de salarios y el rubro de contratación.

La Licda. María Eugenia consulta que la modificación de los setecientos millones la STAP lo autoriza?

El Lic. Alexander Porras comenta que la STAP autorizo las 86 plazas, al suceder esto el plan b que era contratar una empresa ya no sucede y se liberan los recursos, mismos que son reorientados a inversión social.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que para un futuro es necesario que presente el documento de la STAP.

La Licda. Mayra González comenta si se evaluó si es mejor contratar 86 personas que hacerlo mediante contratación.

El Lic. Daniel Morales comenta que en su momento si se hizo la valoración, incluso se hicieron reuniones con empresas que brindarían el servicio y los costos eran astronómicos, por lo que se tomo la decisión de contratar plazas.

La Licda. Mayra González comenta que al igual que la Licda. María Eugenia Badilla solicita que sigan consignando los documentos, a ver presentado el estudio y lo que cobraban las empresas.

El Presidente Ejecutivo comenta que hoy no se está votando la creación de las 86 plazas, esto sucedió cuando se aprobó el presupuesto ordinario, esta modificación es para reutilizar en otras partidas los setecientos millones, pero no estamos votando plazas.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que en todo caso no era el oficio de la STAP el que se debería agregar sino más bien el acuerdo del Consejo Directivo sobre si era más conveniente la creación de plazas o contratación de una empresa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

Actualmente el proyecto de digitalización avanza viento en popa, con algunos altibajos que han sido superados. En su momento a este Consejo Directivo se sometió todo un análisis y justificación donde se hacían las valoraciones sobre la conveniencia de contratar una empresa por servicios profesionales o la creación de las plazas.

El Lic. Alexander Porras continúa explicando el cuadro ajustes a los recursos en inversión social, mismo que se detalla a continuación:

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR	TOTAL	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS				RECURSOS PROPIOS	
REMUNERACIONES	135,084.50	35,495.70	486,050.70	656,630.90		
SERVICIOS			516,900.58	516,900.58		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1,173,531.48	1,173,531.48
Atención a Familias					1,173,531.48	1,173,531.48
TOTAL	135,084.50	35,495.70	1,002,951.28	1,173,531.48	1,173,531.48	1,173,531.48

El siguiente cuadro muestra un resumen del gasto administrativo operativo versus lo que se traslada a la inversión social

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

CLASIFICACION	ORIGEN	APLICACIÓN
MONTO PARA GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO	246.099,42	246.099,42
MONTO PARA INVERSIÓN SOCIAL	1,173,531.48	1,173,531.48
TOTAL	1,419,630.90	1,419,630.90

La Licda. Ericka Valverde comenta que ella recibe los contenidos de la sesión digitalmente pero ella recibe archivos individuales, por lo que cuando hablaron de los folios, se pierde de la discusión. Solicita la posibilidad de que se le envíe el mismo archivo que reciben las demás Directoras y Directores.

También existen algunos archivos que llevan firma en el impreso, pero se le hace llegar en formato de texto sin las firmas. Solicita que se le hagan llegar con las firmas respectivas.

El Presidente Ejecutivo consulta porque se hacen dos acuerdos separados en este tema.

El Lic. Daniel Morales comenta que es un tema de competencias por una parte Planificación Institucional y por otro la Unidad de Presupuesto y la Unidad de Administración Financiera, a solicitud de la Licda. Luz Marina Campo se determinó separar los acuerdos.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que hizo la observación de que faltaba el análisis de la modificación al POI es porque no se incluye en la agenda, en cuyo caso si se quisiera analizar por aparte tendrían que tomarse un acuerdo por unanimidad de los presentes para modificar el orden del día e incluir el tema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

Lo más conveniente es que se presente en este mismo punto y aprobar la modificación y en el por tanto del acuerdo incluir la modificación a las metas.

Otra observación es que para este tipo de modificaciones lo más conveniente para el Consejo Directivo es que se consigne la modificación al Plan Operativo y que en el acuerdo se incluya el cuadro de origen y aplicación de fondos, que es donde se determina lo que se está aprobando partida por partida.

El Presidente Ejecutivo indica que efectivamente dentro de la propuesta se encuentra el cuadro de origen y aplicación de los recursos.

Además, solicita la anuencia de los señores y señoras directoras para incorporar el Plan de Ajustes al POI 2016, considerando que antes se hacía un solo acuerdo.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia para incluir dentro del mismo punto.

La Licda. Angie Vega expone la presentación “*Ajustes al Plan Anual Operativo Institucional 2016. Modificación Presupuestaria 02-2016*” la cual forma parte integral de esta acta.

No existe ajuste a las metas, pero si se va a incrementar el presupuesto destinado para la inversión social. Básicamente, son dos movimientos el disponible de la partida remuneraciones y los recursos del Proyecto de digitalización de expedientes.

Estos recursos se utilizarán para atender a dichas familias por un periodo mayor, dado que los recursos actuales son insuficientes para atenderlas durante todo el año y, por sus necesidades y características familiares, se requiere dar continuidad a su atención.

Descripción	Situación Inicial		Modificación Presupuestaria 2(aumenta)		Modificación Presupuestaria 2(disminuye)		Situación Actual	
	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

Familias (Necesidad es Básicas)	74.130	46.179.304.641,07		1.173.531.479,40-		-		47.352.836.120
--	---------------	--------------------------	--	--------------------------	--	----------	--	-----------------------

La Licda. Mayra González comenta que en la administración anterior no se hacían modificaciones, recuerda que a las familias se les ayudaba todo el año. Se les asignaba un monto porque las personas beneficiarias que llegaban se les ayudaba de enero a diciembre, hasta el año siguiente se apersonaban a presentar la documentación. Por qué antes si se lograba y ahora no?

La Licda. Angie Vega comenta que se sigue haciendo de asignar anualmente, por ejemplo las 27,300 familias de la Estrategia Plan Puente se les dan recursos de enero a diciembre y las 25,000 del Plan Nacional de Desarrollo tiene recursos asignados de la misma forma los 12 meses del año. Las familias adicionales a la anterior demanda se tienen recursos asignados, pero al ser la demanda tan grande y los recursos escasos para atenderlas por todo el año.

La Dra. María Leiton comenta que es importante decir que además de las 27,000 familias que se tienen de Plan Puente, existen del Plan Nacional de Desarrollo 15,000 y la meta es llegar a 27,000, sin embargo la institución no cuenta con todos los recursos para atender todas las familias en condiciones de pobreza extrema y pobreza. El SACI ha permitido que muchas familias ingresen más fácil, al otorgarles cita, pero se van acumulando porque la mayoría de los recursos están comprometidos hasta diciembre. Actualmente, contamos con 10,300 familias en escritorio.

Se está levantando un requerimiento a la Presidencia Ejecutiva para solicitar a FODESAF tres mil seiscientos millones para cubrir lo que se encuentra en escritorio sin contar que existe una gran cantidad de citas a través del SACI y el beneficio que están solicitando es Atención para Bienestar Familiar.

El MSc. Emilio Arias comenta que esta semana se reunió con las Gerentes Regionales y existe un panel de control interesante en disponible comprometido y ejecutado, lo que permite ver a lo largo de los 12 meses el avance, en el primer trimestre en muchos rubros ya están comprometidos los recursos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

Al incorporarse el SACI se tiene mucho más capacidad en las Regionales, actualmente es un mecanismo que está en constante mejora, que debe ser perfeccionado.

Estos recursos adicionales nos permite afrontar la demanda, aunque no en su totalidad, porque la cantidad de familias en pobreza 1 y 2 es mucho mayor que la cantidad de recursos que podríamos utilizar para cubrirlas.

Es importante aclarar que los recursos de esta modificación serán para inyectar fondos al grupo demanda que están en escritorio, no son para PND ni a Plan Puente.

18:13 horas se retiran las personas funcionarias.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta que en el oficio GG-0903-05-2016 el Lic. Gerardo Alvarado Blanco en su calidad de Gerente General manifiesta que dicho documento cumple con bloque de legalidad aplicable y con su respectiva autorización, por lo que le gustaría saber que significa bloque de legalidad?.

El Lic. Gerardo Alvarado explica que el bloque de legalidad significa que las instancias técnicas en este caso Unidad de Presupuesto, Jefe del Área Administración financiera, Subgerencia de Soporte Administrativo y Gerencia General han revisado que el documento cumple con toda la normativa que rige la materia de modificaciones presupuestarias o ajustes al presupuesto definidas por Contraloría General de la República en las normas técnicas sobre presupuesto.

Igualmente en la institución existe un reglamento vigente de Ajuste y Variaciones al Presupuesto y que nos dice todo el procedimiento, forma y tramites que se deben de seguir además de las autorizaciones que deben de constar.

Cuando se hace la aseveración, lo que se está dando al Consejo Directivo es la garantía de que todas las instancias de la Gerencia General hacia abajo han realizado las verificaciones y validaciones correspondientes para determinar que el documento cumple con todas las normativas internas y externas referentes a variaciones presupuestarias.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que si en el bloque de legalidad está contemplada la Asesoría Jurídica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

El Gerente General comenta que en el bloque de legalidad es un término acuñado por la Contraloría General de la República pero no debe entenderse que exista un criterio jurídico en ese sentido si no que de acuerdo con las competencias y que es una competencia natural del área financiera conocer al dedillo toda esa normativa aplicable porque es su día a día y es quien le establece el “abc” de sus procesos.

Cuando se habla de bloque de legalidad se refiere al ámbito del área financiera y no implica que hayamos pasado por una valoración de la Asesoría Jurídica como sucede por ejemplo cuando se presentan convenios o contrataciones administrativas.

En materia presupuestaria la Asesoría Jurídica por normativa de la Contraloría e interna no participa.

El MSc. Emilio Arias comenta que bloque de legalidad es concordante con el principio de legalidad de la Administración Pública, artículo 11 de la Constitución y el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, que establece claramente que las actuaciones de la administración deben ser concordantes con la normativa vigente en el Estado, para el caso específico lo que indica es que la Gerencia General revisó la normativa aplicable para este caso en concreto según las disposiciones financieras la propuesta ha sido concorde con ese bloque de legalidad.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza la lectura del **ACUERDO N° 194-05-2016**.

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio **SGDS-538-05-2016**, la Doctora María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, remite al Área de Administración Financiera, tanto el criterio técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, además, las justificaciones técnicas para reforzar los recursos de inversión social están respaldadas con el oficio **SGDS-515-05-2016**.
2. Que mediante oficio **SGSA-0236-04-2016** el Licenciado Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo instruye al Área de Administración Financiera para que se proceda a realizar las acciones pertinentes con el fin de que se ajusten los recursos destinados al Gasto

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

Administrativo/Operativo, conforme se señala en dicho oficio y sus anexos.

3. Que, mediante oficio **A.A.F-042-05-2016**, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez Jefa del Área Administración Financiera y el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General el documento denominado **“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2016”** por un monto de **¢1.419.630,90 miles (Mil cuatrocientos diecinueve millones seiscientos treinta mil novecientos colones con 00/100)**
4. Que, mediante oficio **GG-0903-05-2016**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, en su calidad de Gerente General, manifiesta que dicho documento cumple con el Bloque de Legalidad aplicable y con su respectiva autorización, lo traslada a las señoras y señores Directoras y Directores del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.
5. Mediante oficio **SGDS-0515-04-2016**, la Doctora María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, solicita a la Unidad de Planificación emitir criterio técnico y ajustes de metas originadas por los movimiento presupuestarios, producto de la modificación presupuestaria número 2 del 2016.
6. Que mediante oficio **PI-071-05-2016**, el Área de Planificación Institucional oficializa Criterio Técnico de los ajustes al Plan Operativo Institucional del año 2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS					APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS					RECURSOS PROPIOS			
REMUNERACIONES	135,084.50	35,495.70	486,050.70	58,500.00	715,130.90	-	-	-	-
REMUNERACIONES BÁSICAS	35,000.00	10,000.00	124,000.00	20,000.00	189,000.00	-	-	-	-
Sueldos para cargos fijos	35,000.00	10,000.00	104,000.00	20,000.00	169,000.00	-	-	-	-
Servicios especiales			20,000.00		20,000.00	-	-	-	-
INCENTIVOS SALARIALES	72,500.00	19,000.00	255,000.00	18,500.00	365,000.00	-	-	-	-
Retribución por años servidos	15,000.00	7,000.00	50,000.00	-	72,000.00	-	-	-	-
Restricción al ejercicio liberal profesión	15,000.00	6,000.00	30,000.00	-	51,000.00	-	-	-	-
Decimotercer mes	40,000.00	6,000.00	100,000.00	12,000.00	158,000.00	-	-	-	-
Salario escolar			60,000.00		60,000.00	-	-	-	-
Otros incentivos salariales	2,500.00		15,000.00	6,500.00	24,000.00	-	-	-	-
CONTRIBUCIONES PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL	11,556.25	3,117.50	40,742.50	9,800.00	65,216.25	-	-	-	-
Al Seguro de Salud de la CCSS	9,943.75	2,682.50	35,057.50	9,000.00	56,683.75	-	-	-	-
Al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,612.50	435.00	5,685.00	800.00	8,532.50	-	-	-	-
A FONDOS DE PENSIONES OTROS	16,028.25	3,378.20	66,308.20	10,200.00	95,914.65	-	-	-	-
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	5,461.00	1,473.20	19,253.20	1,200.00	27,387.40	-	-	-	-
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complement	1,612.50	435.00	5,685.00	1,000.00	8,732.50	-	-	-	-
Al Fondo de Capitalización Laboral	3,225.00	870.00	11,370.00	2,500.00	17,965.00	-	-	-	-
A fondos administrados por entes privados	5,729.75	600.00	30,000.00	5,500.00	41,829.75	-	-	-	-
SERVICIOS	-	-	700,000.00	4,500.00	704,500.00	37,555.00	41,500.00	53,000.00	132,055.00
ALQUILERES	-	-	-	1,500.00	1,500.00	-	35,000.00	-	35,000.00
Alquiler de edificios, locales y terrenos							35,000.00		35,000.00
Alquiler de equipo de cómputo				1,500.00	1,500.00				
SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-	3,000.00	3,000.00	-	-	-	-
Servicio de energía eléctrica				3,000.00	3,000.00				
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	-	255.00	3,000.00	51,300.00	54,555.00
Información									

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

Impresión, encuadernación y otros						55.00			55.00
Transporte de bienes						200.00			200.00
Servicios aduaneros							3,000.00	22,500.00	25,500.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	700,000.00	-	700,000.00	35,000.00	3,500.00	1,700.00	40,200.00
Servicios desarrollo sistemas informáticos						35,000.00		1,700.00	36,700.00
Servicios generales							3,500.00		3,500.00
Otros serv. de gestión y apoyo			700,000.00		700,000.00				-
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	-	-	-	1,300.00	-	-	1,000.00
Transporte dentro del país						300.00			
Viáticos dentro del país						1,000.00			1,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	-	-	1,000.00	-	-	1,000.00
Mantenimiento y reparación Eq. transporte						1,000.00			1,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	-	1,000.00	49,200.00	3,000.00	53,200.00
ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	-	-	-	-	-	1,000.00	2,000.00	-	3,000.00
Alimentos y bebidas						1,000.00	2,000.00		3,000.00
BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	3,000.00
Productos terminados								3,000.00	3,000.00
ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	47,200.00	-	47,200.00
Productos de papel, cartón e impresos							47,200.00		47,200.00
BIENES DURADEROS	-	-	-	-	-	1,570.00	26,000.00	5,500.00	33,070.00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	-	-	26,000.00	5,500.00	31,500.00
Equipo y mobiliario de oficina							26,000.00		26,000.00
Equipo y programas de cómputo								5,500.00	5,500.00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-	-	1,570.00	-	-	1,570.00
Edificios						1,570.00			1,570.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	26,274.42	1,173,531.48	1,500.00	1,201,305.90

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	-	-	-	-	-	-	1,173,531.48	1,500.00	1,175,031.48
Becas a funcionarios								1,500.00	1,500.00
Otras transferencias a personas	-	-	-	-	-	-	1,173,531.48	-	1,173,531.48
Atención a Familias							1,173,531.48		1,173,531.48
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	26,274.42	-	-	26,274.42
Indemnizaciones						23,109.47			23,109.47
Reintegros o devoluciones						3,164.96			3,164.96
TOTAL	135,084.50	35,495.70	1,186,050.70	63,000.00	1,419,630.90	66,399.42	1,290,231.48	63,000.00	1,419,630.90

POR TANTO,

Las señoras y señores Directoras y Directores del Consejo Directivo, apoyadas y apoyados en las potestades que les confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan.

1. Aprobar la “**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2016**”, cuyo monto ascienden a la suma de de **¢1. 419.630,90 miles (Mil cuatrocientos diecinueve millones seiscientos treinta mil novecientos colones con 00/100)**, según el siguiente cuadro de Origen y Aplicación de los recursos.
2. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional, respaldado en el respectivo Criterio Técnico, emitido por el área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos contenidos en la Modificación Presupuestaria N° 02-2016.

Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional

Año 2016

(Recursos en colones corrientes)

Descripción	Situación Inicial		Presupuesto Extraordinario 1 (aumenta)		Presupuesto Extraordinario 1 (disminuye)		Situación Actual	
	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)
Familias (Necesidades Básicas)	74.130	46.179.304.641,07	-	1.173.531.479,40	-	-	-	47.352.836.120,47

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.1 Ratificar el acuerdo 190-05-2016 mediante el cual se aprueba solicitar a la Asesoría Jurídica presentar una inducción sobre el tema de Procedimientos Administrativos, para ser conocido como punto de agenda en una Sesión Extraordinaria.

ACUERDO N° 195-05-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD. 190-05-2016, donde se solicita a la Asesoría Jurídica presentar una inducción sobre el tema de Procedimientos Administrativos, para ser conocido como punto de agenda en una Sesión Extraordinaria.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y la Licda. Mayra González León, Directora _____ se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

6.2 Ratificar el acuerdo 191-05-2016 mediante el cual se aprueba instruir a la Gerencia General para que presente una propuesta con diversas alternativas jurídica y económicamente viables, para valorar la posibilidad de contratación de una asesoría jurídica independiente a la interna de la institución, para consulta del Consejo Directivo y la Presidencia Ejecutiva, en relación con temas específicos de interés.

ACUERDO N° 196-05-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD.191-05-2016, mediante el cual se instruye a la Gerencia General para que presente una propuesta con diversas alternativas jurídica y económicamente viables, para valorar la posibilidad de contratación de una asesoría jurídica independiente a la interna de la institución, para consulta del Consejo Directivo y la Presidencia Ejecutiva, en relación con temas específicos de interés.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y la Licda. Mayra González León, Directora_____ se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.3 Ratificar el acuerdo 192-05-2016 mediante el cual se aprueba la propuesta de resolución en la que se dirime sobre el recurso de apelación presentado por el funcionario Orlando Vindas Parajeles, en contra del acto final del procedimiento administrativo TAD-05-2015, en cumplimiento al acuerdo CD No. 140-03-2016.

ACUERDO N° 197-05-2016

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Ratificar el acuerdo CD. 192-05-2016, mediante el cual se declara **sin lugar** el recurso de apelación interpuesto por el señor Orlando Vindas Parajeles en contra del Procedimiento Administrativo TAD-05-2015. **Se confirma** la resolución de las diez horas con quince minutos del nueve de febrero del año dos mil dieciséis, dictada por la Gerencia General, como Órgano Decisor del Procedimiento.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y la Licda. Mayra González León, Directora_____ y MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta_____ se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, vota en contra _____.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo y las Licda. Mayra González León, Directora y MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, vota en contra.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que en la sesión que se tomo el acuerdo 192-05-2016 votó en contra por lo tanto la ratificación lo hace de la misma manera.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

7.1 Análisis del cambio de finalidad del proyecto a ejecutar por la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado sanitario de Pacuarito de Pérez Zeledón, según oficio SGDS-513-04-2016. (entregado en la sesión 24-05-2016).

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de la funcionaria Dinia Rojas, Coordinadora Desarrollo Socioproductivo

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

La Dra. María Leiton comenta que este cambio de finalidad es un proyecto incluido en el POI a cargo de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado sanitario de Pacuarito de Pérez Zeledón el objetivo es atender los problemas en la calidad y abastecimiento del agua en esta comunidad, dicho proyecto se ubica en un distrito prioritario.

El cambio de finalidad es porque actualmente es la renovación de 7 kilómetros de tubería, y la finalidad propuesta es la reconstrucción del acueducto de Pacuarito, la justificación es que el objetivo va más allá de renovar la tubería porque incluye instalarlos en calle pública y servidumbre, construir tanque de almacenamiento, cierre perimetral además de colocar hidrantes.

El interés de esta solicitud es que abarque todo el objetivo del proyecto y no como ahorita que esta parcial. Con el nombre actual no se contemplan las otras opciones de mejora del acueducto.

La Unidad técnica de Desarrollo Socioproductivo y Comunal hace el respectivo análisis y posteriormente se someta a consideración de este Consejo Directivo.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que le parece sumamente importante que una comunidad tan pobre, en un distrito prioritario pueda ampliar sus servicios. Existen momentos que las asadas solicitan solo cambio de tubería y no contemplan otras partes, ahorita solamente es ampliar, visto desde otra perspectiva, solamente es cambio de finalidad.

18:40 horas se retira la funcionaria.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo **No. 198-05-2016.**

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio DSPC-0294-04-2016, la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal, solicita a la Dra. María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo el cambio de finalidad de “Renovación de 7km” a **“Reconstrucción del Acueducto de Pacuarito”**, correspondiente a la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

Pacuarito de Pérez Zeledón, mismo que está postulado en el Plan Operativo Institucional 2016.

2. Que dicha solicitud de cambio de finalidad se fundamenta en las valoraciones técnicas y sociales producto de la coordinación directa entre la organización, el Área Regional de Desarrollo Social Brunca y el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal; y fue solicitado mediante oficio ARDSB-09-0094-03-2016, suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, Jefatura del Área Regional Brunca y el informe técnico emitido en el oficio DSPC-0272-04-2016, suscrito por el Ingeniero Víctor Pérez Recio.
3. Que mediante oficio **SGDS-513-04-16**, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, emite su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo la solicitud de cambio de finalidad supra mencionado, del proyecto postulado para ser ejecutado en el año 2016 por la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Pacuarito de Pérez Zeledón; de conformidad con el requerimiento presentado mediante oficios DSPC-0294-04-2016 y ARDSB-09-0094-03-2016.

POR TANTO, SE ACUERDA.

- 1) Aprobar la solicitud de cambio de finalidad de “Renovación de 7km” a **“Reconstrucción del Acueducto de Pacuarito”**, del proyecto postulado en el Plan Operativo Institucional 2016 a ejecutar por la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Pacuarito de Pérez Zeledón.
- 2) Comunicar al Área de Planeamiento Institucional y al Área de Presupuesto a fin de que se efectúen los cambios correspondientes en el POI y Presupuesto 2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

7.1 Análisis de levantamiento de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicio, propiedad de la institución, según resolución No. 15-03-16, 16-03-16, 17-03-16, 19-03-16.

Al ser las 18:48 horas se retira la funcionaria.

Resolución No. 15-03-16

Segregación y donación de un lote propiedad del IMAS.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza la lectura del acuerdo **No. 199-05-2016.**

CONSIDERANDO

1.- Que la solicitante tiene de vivir en el inmueble a titular, hace más de 32 años, de manera consecutiva y estable. La misma se encuentra en malas condiciones y no ha podido ser mejorada por la falta de escritura de la propiedad y por la poca capacidad de la familia para tener acceso al sistema crediticio.

2.- Que según SIPO, la familia califica, según Línea de Pobreza como no pobre, con 581 de puntaje y en grupo 3; aspectos que obedecen al actual per cápita de ingreso familiar, a pesar de los problemas de salud y el mal estado de la vivienda (aspectos con menor peso en el actual modelo econométrico de la Ficha de Información Social y que castiga a la familia a pesar de su bajo salario o pensión). No obstante, se considera que la familia se encontraba en condición de pobreza cuando se le adjudicó la vivienda y con el paso del tiempo, su trabajo, el crecimiento de los hijos y la oportunidad de no pagar alquiler, le permitió mejorar su situación socio-económica.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Resolución N° 0015-03-16 del 04 de marzo 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela folio real 115048-000, con las características que se dirán; propiedades del Instituto Mixto de Ayuda Social, a favor de la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Cortés Zamora Guillermo Arce Montoya Ana María	9-028- 976 2-266- 407	s/n	SJ-1133429- 2007	1-115048- 000	176.54

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Resolución No. 16-03-16

Autorización para segregar y traspasar en calidad de donación un lote cuyo destino es el Parque Municipal, plaza de básquet, Bodega Municipal, a favor del Concejo Municipal de Cervantes.

El Presidente Ejecutivo consulta si esta resolución es porque hubo una urbanización y lo que se está segregando es la parte que le corresponde según la Ley a la Municipalidad, y por eso se le está trasladando.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza realizar la lectura del proyecto de acuerdo correspondiente.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar la Resolución N° 0016-03-16 de fecha 09 de marzo 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y la Dra. María Leitón Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, que el presente trámite, segregación y traspaso de un área comunal, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General, que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y traspaso, en calidad de donación, de un lote s/n, cuyo destino es gimnasio municipal, plaza de básquet y bodega municipal, ubicado en el Proyecto Corazón de Jesús, a favor del Concejo Municipal de Cervantes cédula jurídica # 3-014-078499, conforme al plano catastrado # C-1840004-2015, con las características que se dirán, y que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 42033-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 2° Cervantes, Cantón 6° Alvarado, Provincia 3° Cartago, y es el que se describe a continuación:

Destino	Plano Catastrado	Lot e N°	Área M²	Parte del Folio Real
Gimnasio Municipal Plaza Básquet Bodega Municipal	C-1840004-2015	s/n	4.962.00	3-42033-000

2.- La Unidad responsable de la ejecución del presente acuerdo será Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, la Subgerenta de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble.

3.- Se autoriza al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, para que suscriba la escritura de traspaso del inmueble a favor del Concejo Municipal de Cervantes, o en su defecto por la persona que esté ocupando en ese momento dicho cargo.

4.- La persona encargada para que proceda a la firma de la respectiva escritura de traspaso del terreno, a favor del Concejo Municipal de Cervantes, es la señorita

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

Alba Morales Brenes cédula # 3-381-081, quien funge como Intendente Municipal del Concejo Municipal de Cervantes, o en su lugar por la persona que esté ocupando dicho cargo en ese momento.

El MSc. Edgardo Herrera consulta el porqué se está autorizando traspasar el lote a favor del Concejo Municipal y no a la Municipalidad de Cervantes. Incluso dice “o en su defecto a la persona que esté ocupando en ese momento”, el Concejo es un órgano, y le parece que hay como una especie de contradicción, por lo que duda sobre la pertinencia de traspasarlo a favor del Concejo y no a favor de la Municipalidad.

El Presidente Ejecutivo expone que coincide con el Lic. Herrera en que el traspaso debe de ser a la Municipalidad e incluso el representante es el Alcalde Municipal y no el Concejo donde el Presidente Municipal no tiene potestad. Considera que esta situación debe corregirse de tal manera que en los acuerdos se incorpore a la Municipalidad de Cervantes con su respectivo número de cédula jurídica, y no al Concejo Municipal porque este es el órgano deliberativo que no tiene la representación de la Municipalidad.

La Licda. Adriana Alfaro comenta que tanto el Lic. Edgardo Herrera como el MSc. Emilio Arias tienen razón. Supone que es un error en cuanto a la redacción del acuerdo, porque de acuerdo a lo que establece el Código Municipal y la normativa interna que se tiene para traslado de terrenos a favor de Municipalidades, en el caso del Código Municipal en el artículo 64 donde lo autoriza. En otras oportunidades se había hecho un análisis amplio respecto a este artículo.

Añade que en efecto el traslado del terreno tiene que ser a nombre de la Municipalidad. En este sentido, procedería a realizar la corrección y a solicitarle a la Dra. María Leitón que se proceda a la corrección del acuerdo oportunamente.

El Lic. Enrique Sánchez consulta el cómo aplica en este caso, porque Cervantes no es una municipalidad, sino un Concejo Municipal. No es una Alcaldía, más bien una Intendencia, por ende Concejo Municipal. O si sería a la Intendencia de Cervantes, porque pertenece a la Municipalidad de Alvarado.

La Licda. Adriana Alfaro comenta que en este caso en efecto, como lo mencionó el Lic. Enrique Sánchez es una intendencia. Lo que se puede hacer es lo siguiente, hará la averiguación pertinente, de manera que el traspaso se haga de la manera correcta a la institución que corresponde, quien ostente la personería jurídica en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

este caso y que tenga la legitimación suficiente para en este acto atender el terreno que se le está donando por parte de la Institución y se va a proceder a corregir de oficio.

El Presidente Ejecutivo comenta que el traspaso debe hacerse en este caso a la Municipalidad cuando lo es y el representante legal de la Municipalidad es el que firma. En el caso de la Intendencia, habría que verificar si efectivamente tienen su cédula jurídica para traspasarlo a la Intendencia, de lo contrario, sería a la Municipalidad adscrita del cantón.

Explica que debido a la duda que existe sobre los traspasos y quién tiene la representación para efectos de poder ser objeto de traspasarle estos terrenos, se posponen estos puntos para la próxima sesión.

Resolución No. 17-03-16

Autorización para segreguar y traspasar en calidad de donación tres lotes cuyo destino son facilidades comunales y dos zonas verdes a favor de la Municipalidad del Cantón de Pococí.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que las resoluciones que vienen de facilidades comunales, zonas verdes, etcétera, están en la Ley de Planificación Urbana.

El MSc. Emilio Arias afirma que es por ley que corresponde segreguar y traspasar a la Municipalidad.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza la lectura del acuerdo No. **200-05-2016.**

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar la Resolución N° 0017-03-16 de fecha 10 de marzo 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y la Dra. María Leitón Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, que el presente trámite, segregación y traspaso de tres áreas comunales, cumplen con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y traspaso, en calidad de donación,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

de tres lotes s/n, cuyo destinos son: facilidades comunales, y dos zonas verdes, ubicados en el Proyecto Las Brisas, a favor de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica # 3-014-042125, conforme a los planos catastrados # L-253631-1995, L-253633-1995 y L-253634-1995, con las características que se dirán, y que son parte de la finca inscrita en el Partido de Limón folio real 40272-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 1° Guápiles, Cantón 2° Pococí, Provincia 7° Limón, y es el que se describe a continuación:

Destino	Plano Catastrado	Lote N°	Área M²	Parte del Folio Real
Facilidades comunales	L-253631-1995	s/n	3.648.8 1	7-40272-000
Zona Verde	L-253633-1995	s/n	472.44	7-40272-000
Zona Verde	L-253634-1995	s/n	646.65	7-40272-000

2.- La Unidad responsable de la ejecución del presente acuerdo será Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, la Subgerenta de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble.

3.- Se autoriza al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, para que suscriba la escritura de traspaso del inmueble a favor de la Municipalidad de Pococí, o en su defecto por la persona que esté ocupando en ese momento dicho cargo.

4.- La persona encargada para que proceda a la firma de la respectiva escritura de traspaso del terreno, a favor de la Municipalidad de Pococí, es el señor Espinoza Vargas Jorge Emilio cédula # 4-123-918, quien funge como **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ**, o en su lugar por la persona que esté ocupando dicho cargo en ese momento.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Resolución No. 19-03-16

Segregación y donación de un lote propiedad del IMAS.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza la lectura del acuerdo No. **201-05-2016.**

CONSIDERANDO

1.- Que la familia solicitante tiene de vivir en el inmueble a titular, hace más de 7 años, de manera consecutiva y estable.

En un inicio los padres de Doña Leidy, obtuvieron el lote cuando perdieron su vivienda, a causa del Huracán Juana. Al cabo de un tiempo, los padres de Doña Leidy, lo donó de palabra, en aquel momento, cuando la hija se caso.

Actualmente la vivienda se encuentra en regular estado de conservación.

2.- Que según la FIS, la familia califica en pobreza básica con 552 de puntaje y en grupo 3.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Resolución N° 0019-03-16 del 15 de marzo 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 397660-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a favor de la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Estrada Ramírez Daniel	1-1273-753	9	SJ-116274-1993	1-397660-000	347.37

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

Campos Rodríguez Leidy	1-1242- 790				
---------------------------	----------------	--	--	--	--

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la familia solicitante por un monto de ¢ 110.000.00.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Presidente Ejecutivo indica que el día de mañana, 10 de mayo de 2016, se les estará notificando la convocatoria para la sesión extraordinaria del día miércoles 11 de mayo de 2016. Lo que se pretende es sacar un poco de tareas, ya que hubo unas semanas donde no se realizaron sesión de Junta Directiva y se requiere avanzar en tiempos, para que por favor lo tengan dispuesto.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que tal vez en esa sesión se pueda ver que los puntos que se van quedando ponerlos de primero en la agenda, porque se van acumulando después.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

8.1 Análisis del informe AUD-023-2016 denominado “Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa en relación con la gestión de las tecnologías de información del IMAS”, según oficio AI-178-04-2016. (entregado en la sesión 24-05-2016)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 09 DE MAYO DE 2016
ACTA N° 25-05-2016**

Este punto se traslada para una próxima sesión.

ARTICULO NOVENO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Este punto se traslada para una próxima sesión.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:15 pm.

**MSc. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**